



*San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Abril del 2021.-*

**Señor Presidente Daniel Zelaya  
Del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....  
**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la reforestación, la implementación del plan veredas y la reparación de las garitas en la Av. Presidente Castillo, desde la rotonda del ex Regimiento hasta la calle Carlos Quiroga”**, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



**AUTOR:** *Concejal Francisco Sosa*

**PROYECTO:** *ORDENANZA.-*

**OBJETIVO:** “**Dispónese la reforestación, la implementación del plan veredas y la reparación de las garitas en la Av. Presidente Castillo, desde la rotonda del ex Regimiento hasta la calle Carlos Quiroga**”.-

## **FUNDAMENTACIÓN**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “**Dispónese la reforestación, la implementación del plan veredas y la reparación de las garitas en la Av. Presidente Castillo, desde la rotonda del ex Regimiento hasta la calle Carlos Quiroga**”.-

La presente iniciativa viene a dar respuesta a la situación de extrema dificultad que esta pasa, teniendo en cuenta que reforestar es vital para los ecosistemas terrestres y para la supervivencia de las personas, ya que ayuda a potencializar los servicios ambientales que ayudan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, debido a que los árboles y las plantas realizan la fotosíntesis; en este proceso, utilizan parte del dióxido de carbono que nosotros emitimos al respirar o en nuestras actividades diarias y lo transforman en oxígeno, entre otros productos. Por lo tanto, la reforestación es importante para la **producción de oxígeno**, entre otros beneficios que nos pueden aportar a nuestra vida diaria.

Con respecto al plan de veredas, efectivamente, el paso de peatones muchas veces es olvidado, por el hecho de que no se lo tiene en cuenta, cuando las veredas son más anchas, no solamente mejor es el tránsito, sino también



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



**CDSFVC**

CONCEJAL  
FRANCISCO  
**SOSA**

lugares de mayor convivencia. Las avenidas arboladas generan menos estrés, absorben la contaminación del aire y lo purifican y también mitigan el ruido.

En cuanto a las garitas, estas sirven de abrigo y protección para las personas que se encuentran esperando el servicio de transporte, por lo tanto deben estar en buenas condiciones para su uso.

Que es una política de nuestro espacio la apertura de posibilidades a los vecinos y el acompañamiento con normativa acorde a los procesos evolutivos del Ejecutivo Municipal. Llevando a cabo ésta tarea en conjunto con los involucrados para acercar el margen de error, muchas veces visto, entre la ley y la realidad.-

En ese orden creemos convenientes promover la reforestación en esta zona de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, ya que nos permite una mejor calidad de vida, con respecto a la implementación del plan veredas y la reparación de las garitas es un pedido de todos los vecinos.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



**@Franciscososa**

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.**-“Dispónese la reforestación, la implementación del plan veredas y la reparación de las garitas en la Av. Presidente Castillo, desde la rotonda del ex Regimiento hasta la calle Carlos Quiroga, según mapa anexo”.-

**ARTÍCULO 2°.**- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°.**-De Forma.-



**@Franciscososa**  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



***Tramo Av. Presidente Castillo, perteneciente al circuito 8 y 9 de nuestra Ciudad Capital.***



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.